

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

318

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza de forma definitiva el traslado y la modificación de la configuración con nueve unidades de educación primaria, educación secundaria y bachillerato para alumnos extranjeros y alumnos españoles, del centro docente extranjero Deutsche Schule Mallorca, Eurocampus

Hechos

1. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 6 de abril de 2018 autorizó, de forma condicionada, el traslado del centro docente extranjero Deutsche Schule Mallorca, Eurocampus , y se modificó su autorización , con la ampliación de las enseñanzas del sistema educativo alemán para alumnos extranjeros y alumnos españoles, y la configuración, que se amplió con nueve unidades de educación primaria, educación secundaria y bachillerato. Como consecuencia de estas modificaciones, el centro quedó configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07013036

Denominación genérica: centro docente extranjero

Denominación específica: Deutsche Schule Mallorca, Eurocampus

Titular: Deutsch-Spanischer Schulverein

Domicilio: avenida de Joan Llabrés , número 1

Localidad: S'Arenal

Municipio: Palma

CP: 07600

Enseñanzas autorizadas: 12 unidades (300 plazas escolares) repartidas de la siguiente manera:

Educación primaria: 6 unidades (Grundschule G1,2,3,4, Gymnasium Klasse 5, 6)

Educación secundaria: 4 unidades (Gymnasium 7, 8, 9, 10)

Bachillerato: 2 unidades (Gymnasium 11, Gymnasium 12 + Abitur)

En el punto 10 de esta misma resolución la directora del centro presentó un escrito de compromiso en el que especificaba que, para poder finalizar y facilitar la resolución de traslado y ampliación del centro, se comprometía a:

- a) *Actualizar las condiciones de seguridad de las escaleras que se utilizan como vías de evacuación para que alcancen la calificación de escaleras protegidas según el BD-SI-3.*
- b) *Adecuar las puertas de salida del edificio para su apertura en el sentido de la evacuación.*
- c) *Sectorizar a nivel RF 60 las zonas que ocupa el centro en relación al resto del edificio (plantas segunda y tercera del edificio Andorra).*
- d) *Sectorizar los recorridos interiores de evacuación con el fin de que ninguno supere los 25 metros de recorrido.*
- e) *Instalar la alarma manual tal y como indica el BD-SI-3.*
- f) *En relación con el cumplimiento de la prescripción prevista en el DB-SUA del CTE para los recorridos, baños, etc., modificarlos para adaptarlos a la norma.*

2. En fecha 24 de julio de 2019, la representante del centro docente extranjero Deutsche Schule Mallorca, Eurocampus solicitó la autorización definitiva del centro y presentó las modificaciones que se habían efectuado en el centro para adaptarlo a la normativa española y resolver los compromisos adquiridos.

También adjuntó el documento del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Alemán, enviado por la Kultusminister Konferenz (KMK), la Conferencia Permanente de los Ministros de Educación y Cultura de los Lands de la República Federal de Alemania, donde se especificaba, que el centro cumplía con todas las exigencias de acuerdo con los criterios alemanes.

3. El 21 de diciembre de 2024, el arquitecto del Servicio de Infraestructuras Educativas emitió informe favorable para la autorización definitiva del centro con la configuración de la autorización provisional, ya que en la visita realizada el día 17 de diciembre de 2024, se comprobó que se cumplían los compromisos firmados por la representante del centro.

4. El 8 de enero de 2025, la jefa de departamento de Planificación y Centros emitió informe favorable sobre la autorización definitiva del





traslado y la modificación de la configuración con nueve unidades de educación primaria, educación secundaria y bachillerato para alumnos extranjeros y alumnos españoles, del centro docente extranjero Deutsche Schule Mallorca, Eurocampus.

5. El 11 de enero de 2025, la directora general de Planificación y Gestión Educativas emitió una propuesta de resolución por la que se autoriza definitivamente el traslado y modificación de la configuración con nueve unidades de educación primaria, educación secundaria y bachillerato para alumnos extranjeros y alumnos españoles, del centro docente extranjero Deutsche Schule Mallorca, Eurocampus.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm.340, de 30 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. El Real decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE núm. 86, de 9 de abril), modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE núm. 62, de 12 de marzo).
5. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 103, punto 2 de principio de autorización administrativa, que los centros privados de las Illes Balears, incluidos los centros extranjeros, que imparten enseñanzas de régimen general o de régimen especial deben someterse al principio de autorización administrativa establecido en esta ley y en el artículo 23 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOIB nº38, de 17 de marzo).
6. El Real decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España (BOE núm. 149, de 23 de junio), modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE núm. 62, de 12 de marzo).
7. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que , en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
8. El Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024, de 17 de mayo (BOIB núm. 73, de 31 de mayo).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, en fecha 11 de enero de 2025, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar de forma definitiva el traslado y la modificación de la configuración con nueve unidades de educación primaria, educación secundaria y bachillerato para alumnos extranjeros y alumnos españoles, del centro docente extranjero Deutsche Schule Mallorca, Eurocampus .
2. Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07013036
Denominación genérica: centro docente extranjero
Denominación específica: Deutsche Schule Mallorca, Eurocampus
Titular: Deutsch-Spanischer Schulverein (NIF G57085029)
Domicilio: avenida de Joan Llabrés , número 1
Localidad: S'Arenal
Municipio: Palma
CP: 07600
Enseñanzas autorizadas: 12 unidades (300 plazas escolares) repartidas de la siguiente manera:
Educación primaria: 6 unidades (Grundschule G1,2,3,4, Gymnasium Klasse 5, 6)
Educación secundaria: 4 unidades (Gymnasium 7, 8, 9, 10)
Bachillerato: 2 unidades (Gymnasium 11, Gymnasium 12 + Abitur)

3. Establecer que en este centro se imparten enseñanzas del sistema educativo alemán para alumnos extranjeros y para alumnos españoles y





que se imparten enseñanzas de lengua catalana y cultura de las Illes Balears y lengua castellana.

4. Inscribir estas autorizaciones en el Registro estatal de centros docentes no universitarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (RCD) y en el Registro de centros de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas.

5. Comunicar al centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución. De lo contrario, se revocará la autorización otorgada.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (14 de enero de 2025)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

